

Edición Nº 58 - junio 2010

# Criminalización y judicialización de la protesta social en Argentina: cuando la lucha y la resistencia popular se vuelven delito

Por Ana Musolino

**Ana Musolino.** Lic. en Trabajo Social. Universidad Nacional de Cuyo

## Capítulo IV

### «El Estado Argentino y la criminalización de la protesta. Algunas respuestas dadas al conflicto. Las políticas de «limpieza» en Mendoza»

#### Introducción

El presente capítulo tiene la intención de delinear las particularidades que asume el análisis que venimos haciendo en la actualidad, primeramente a nivel nacional, para terminar esbozando la situación en la provincia de Mendoza.

Aún sosteniendo, como venimos haciéndolo, que la criminalización es una política de Estado que trasciende los gobiernos de turno, es decir, que va más allá del partido en el poder por ser una variable configuradora del neoliberalismo; creemos que en los últimos años las respuestas del Estado a la organización popular se han complejizado, marcando algunas aristas importantes que intentaremos analizar.

#### 1. Del 2001 a la actualidad. Los gobiernos justicialistas: ruptura y continuidad del modelo menemista en el marco neoliberal

En este caso vamos a tomar la periodización que parte de los sucesos ocurridos el 19 y 20 de diciembre de 2001, por considerarlos un hito fundamental dentro de la historia de Argentina, historia que se va desarrollando en una síntesis entre las particularidades propias del país y las características intrínsecas a la estructura mundial dentro de la cual dicho país está inserto, el sistema capitalista.

Analizamos en el capítulo introductorio que el sistema capitalista, como un tipo específico de sociedad dividida en clases, en su actual fase neoliberal va a precisar de un tipo de Estado Nacional que traduzca esas necesidades del capital en actuaciones y políticas concretas. Marcamos además, que los estados se mueven en el par consenso-coerción, en la medida que van logrando hegemonizar sus proyectos societarios.

En el caso argentino, durante los '90, el Estado siguió con enorme fidelidad los dictámenes del modelo neoliberal. En la década menemista, década de privatizaciones, apertura económica y convertibilidad; como vimos, el desempleo y la pobreza comenzaron a mostrar su característica es-

tructural, alimentadas por políticas sociales compensatorias dirigidas a la gestión de las necesidades mínimas sustentadas en un «clientelismo afectivo» -1-. Práctica que comienza a ponerse en cuestión a mitad de los '90, siendo quizás la emergencia de las organizaciones de desocupados (en crítica a dicho clientelismo y afirmando los valores de dignidad e igualdad) la nota más original en cuanto a formas de organización y acción colectiva en resistencia a las políticas neoliberales de ese momento. Marca Marcelo Gómez que «entre 1995 y 1996 los conflictos comienzan a adquirir significados y características nuevas. Ya no son resistencias a la implementación de las reformas, sino las reacciones a las consecuencias estructurales de su consolidación: reconversión con achicamiento industrial, crisis económicas regionales (fiscales y productivas) y desempleo endémico. Empieza a generalizarse la percepción de que el «modelo» dejaba un tendal de víctimas, ya no coyunturales por los costos transitorios de implementación de las reformas sino «estructurales» -2-.

Igualmente, las protestas y acciones colectivas no obtuvieron del gobierno menemista una atención importante, al punto que en su mayoría fueron ignoradas por los funcionarios de turno -3-, cuya legitimidad política permitía ampliamente tal actitud. Esta situación de *indiferencia* estatal frente al reclamo va a modificarse durante el gobierno de De la Rúa, cuando a las protesta de los sectores desocupados y ocupados, se suman los ahorristas y la clase media al ver confiscados sus depósitos bancarios en lo que se conoció como «corralito financiero». Frente a este panorama de conflictos sociales, cortes de ruta, movilizaciones, etc.; la respuesta estatal y la capacidad del gobierno radical para mantener el consenso entra en crisis. «La crisis de la respuesta estatal de concesiones pasivas mostraba la imposibilidad de «contener» el conflicto disruptivo, sin lograr evitar el desarrollo de mayores capacidades de organización y acción colectivas de los desocupados a quienes comenzaban a sumarse ahora otros sectores descontentos» -4-.

De tal modo, el proceso de consolidación neoliberal tiene un punto de inflexión con la crisis ocurrida en diciembre de 2001, donde colapsa el sistema económico al tiempo que la fragilidad del sistema político y su legitimidad hace imposible la contención del conflicto social. Es decir, desde el concepto de Gramsci de Estado Integral, se trata de una crisis no sólo económica, sino política, una crisis orgánica, de hegemonía del proyecto dominante, cuando frente a la pérdida de consenso se construyen luchas, resistencias, que eventualmente se proponen contrahegemónicas. En este sentido entonces, es importante resaltar que el 19 y 20 de diciembre de 2001 significó también un quiebre del modelo hegemónico de los 90, el cual expresaba la alianza de las empresas privatizadas con el capital financiero.

Así, la crisis del 2001 también expresa una lucha entre dos fracciones al interior de la clase dominante -5-, visualizada en la disyuntiva «dolarización vs. devaluación», resolviéndose a favor de la segunda, siendo primero Duhalde y luego Kirchner quienes expresarían las expectativas del capital nacional y sus posibilidades a partir de un modelo devaluacionista que favorecería un esquema volcado a la exportación.

Así, la irrupción popular deja entrever el agotamiento político del sistema económico; cuyo punto de ruptura se expresa en las jornadas del 19 y 20 de diciembre, las cuales culminan con la destitución del gobierno radical, la sucesión de varios presidentes hasta la proclamación del justicialista Eduardo Duhalde, y un saldo de represión que marcará un antecedente en las políticas represivas que se sucederán.

Es decir, estos acontecimientos llevados a cabo por movimientos sociales y políticos, trabajadores ocupados y desocupados, asambleas barriales, ahorristas, vecinos autoconvocados, etc.; no fueron pacíficamente aceptados por los detentores del poder político – que no expresan otro proyecto societario que el de la clase dominante – sino que, en ese clima de rebelión popular, el Estado, priorizando

su lado coercitivo, saca a la calle a las fuerzas de seguridad, reprimiendo a los sectores populares, dejando como saldo treinta y cinco muertos, centenares de heridos y miles de detenidos y procesados.

La complejidad de la situación se expresa en un escenario social, como marca Maristela Svampa, «ambivalente y contradictorio» ya que por un lado, se llamaba a la solidaridad y a la autoorganización, lo cual rápidamente desembocaría en la conformación de un complejo campo multiorganizacional, caracterizado por el cruce social entre actores sociales heterogéneos y por el cuestionamiento al sistema institucional. Por otro lado, la crisis expresaba un fuerte llamado al orden y al retorno a la normalidad, frente al quiebre de las instituciones básicas y la amenaza de disolución social» -6-. El gobierno de Eduardo Duhalde asume en este cuadro de crisis económica, conflictividad social, organización territorial y protesta.

Durante dicho gobierno las represiones se vuelven, cada vez más, política de un estado que necesitaba contener el conflicto social y «normalizar» el país, actuando allí donde el pueblo se estaba organizando. Un blanco perfecto de esto fueron los Movimientos de Trabajadores Desocupados (MTD). «Hasta mediados de 2002, el gobierno debió afrontar una colosal movilización de las capas medias y de los desocupados, frente a los que no tenía ni respuestas favorables ni actitud «negociadora», al tiempo que las respuestas represivas que venían recibiendo muchos conflictos no hacían más que potenciarlos e incrementar la incertidumbre institucional» -7-. Esta oleada represiva tiene un punto máximo que marca la salida de Duhalde de la presidencia: durante una protesta social reprimida fueron asesinados los piqueteros Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, hecho que, por la trascendencia mediática y la presión y organización de sus compañeros en busca de justicia, significó el adelantamiento del llamado a elecciones presidenciales y el movimiento de algunos funcionarios de la política nacional. «La gigantesca movilización de repudio a la represión aceleró cambios en el discurso ante la protesta social, apuró la implementación de planes sociales, precipitó los anuncios del cronograma electoral y provocó cambios ministeriales» -8-. Como parte de la estrategia justicialista de mantener el control de la situación política, aparece la figura de Néstor Kirchner en el año 2003.

### 1.1 El gobierno a partir de la presidencia de Néstor Kirchner

Como parte del sistema capitalista, el gobierno kirchnerista significa una *continuidad* con las políticas neoliberales al tiempo que una *ruptura* en cuanto al modo de legitimar y llevar a cabo dichas políticas. El ejercicio de la hegemonía, en el sentido gramsciano -9- del término, se vale de herramientas que marcan una diferencia sustancial con las utilizadas durante los '90 por los gobiernos de Menem y De la Rúa. Teniendo en cuenta el poco apoyo popular con que llega al poder sumado a la fuerza que habían acumulado las organizaciones populares; la reconstrucción de la institucionalidad «democrática», del tejido social y la relación con las bases estaba entre los objetivos primordiales del nuevo gobierno. Las herramientas utilizadas a tal fin son varias: modificaciones en la legislación de Derechos Humanos en el marco de las políticas de «memoria», cambios en la Corte Suprema, aumento (en cantidad) de planes sociales y subsidios en las grandes barriadas, asignación de cargos públicos a dirigentes y militantes populares, etc.

A estas medidas se sumaron las estrategias de *integración* e *institucionalización* de algunos movimientos y organizaciones, combinadas con acciones de «disciplinamiento y criminalización, a través de la estigmatización mediática, política y social, dirigida hacia los grupos sociales más movilizados» -10-, grupos, claro está, opositores o al menos, autónomos, al gobierno. Así, «la política de Kirchner consistió en poner en acto, simultáneamente, el abanico de estrategias disponibles para integrar, cooptar y disciplinar a las organizaciones piqueteras opositoras» -11-.

De este modo, cooptando sectores históricamente de oposición, disciplinando a los opositores, combinando presencia territorial en los barrios con control de subsidios y planes sociales; fue logrando tanto el apoyo popular como la desmovilización sociopolítica en pos de pautas clientelares y asistencialistas. «Esta política de masificación de la ayuda social se continuó con Kirchner, quien retomó la iniciativa en la tarea nada fácil de recomponer las relaciones con los sectores populares, con la idea de «recuperar» el espacio perdido en manos de nuevas organizaciones de tipo territorial. Sin lugar a dudas, los planes conllevaron un fortalecimiento de la matriz asistencial del modelo neoliberal» -12-. En este proceso de construcción de la hegemonía, la masificación de los planes sociales vino a cumplir dos objetivos claves a corto plazo: «por un lado, paliar la grave situación de urgencia y necesidad social que atravesaba una parte importante de la población; por el otro, contener el conflicto social, frente a los reclamos cada vez mayores, del conjunto de las organizaciones piqueteras» -13-.

Este marco resulta ser la base necesaria para legitimar la continuidad del modelo y de las políticas neoliberales que le corresponden: se agudiza la entrada de capitales transnacionales, concentrando y centralizando aún más el capital y las riquezas, se promueve el desarrollo de áreas de producción como el petróleo, la siderurgia, el complejo sojero, la minería a cielo abierto, etc.; bajo un discurso de desarrollo industrial, pero de poca sustentabilidad ambiental, social, laboral y económica para la población. Como contracara, si bien en principio se muestran signos de reactivación económica, se profundiza la precarización laboral, el subempleo, la pobreza, al tiempo que aumenta la concentración económica, la riqueza de una minoría, la segregación residencial, la privatización del mundo de la vida y la criminalización y localización de la pobreza, quebrándose cualquier vestigio de la solidaridad entre clase media y sectores populares surgido durante el 2002, acentuando la polarización de clase -14-.

La continuidad y consolidación del «Proyecto K» se vio garantizada cuando, en octubre de 2007, las elecciones presidenciales dieron como resultado el triunfo de la senadora Cristina Fernández de Kirchner, mostrando la hegemonía de este modelo. En la actualidad, a dos años de presidencia de la mandataria argentina, comienzan a mostrarse algunos signos de la fragilidad de su construcción política, se explicitan los quiebres, se dan nuevas alianzas; todo lo cual debe analizarse a la luz de la coyuntura actual y el advenimiento de nuevos comicios, situaciones en las cuales las fracciones de la clase dominante van retomando la puja para reacomodarse en el poder.

#### 1.1.1. Los derechos humanos: una cosa del pasado

Una apuesta fuerte de este gobierno es, entonces, el discurso de los derechos humanos. Y en ese sentido, los avances en cuanto al juzgamiento de los represores y participantes del último golpe de Estado, así como la tarea de recuperación de la memoria histórica resultan sumamente importantes. Sin embargo, existe una gran brecha entre las políticas para con el pasado y la realidad actual respecto de los derechos humanos. Aparece como un doble discurso, pues si bien se condena la actuación del Estado democrático con respecto a la protección de los derechos humanos en la época post-dictadura de 1976, se debilita bastante la fuerza del discurso para referirse a igual temática en el presente.

Es decir, el gobierno actual «ha asumido como política de Estado la condena de la violación de los derechos humanos realizadas durante la última dictadura militar (1976-1983), lo cual ha contribuido a echar por tierra la «teoría de los dos demonios» que habían avalado los gobiernos anteriores, sin excepción, así como a impulsar una política de la memoria. (...) Ahora bien, este importante salto cualitativo no puede ni debe conducirnos a ignorar el contraste existente entre la política de condena de la violación de los derechos humanos en relación con el terrorismo de Estado de los años '70, y la actual política de derechos humanos respecto del presente y el pasado reciente, la que en términos de «política de Estado» coloca al gobierno actual en peligrosa continuidad respecto de las administraciones anteriores» -15-.

Continuidad que se expresa en la profundización de las condiciones de miseria y pobreza de una gran mayoría de la población, en la precarización del trabajo, etc., es decir, en la violación de los llamados derechos de segunda generación –los derechos económicos, sociales y culturales básicos– que el Estado sigue sin garantizar **-16-**. Continuidad que se remarca en el repliegue de los derechos políticos de la población.

Y en este sentido, se recrudece el control social de la protesta, se la estigmatiza, se la niega y, en muchos casos, se la reprime. «El gobierno nacional no dudó en alimentar la estigmatización de la protesta –contraponiendo la movilización callejera a la exigencia de «normalidad institucional»- impulsando activamente la difusión de una imagen de la democracia, supuestamente «acosada» por las organizaciones piqueteras» **-17-**, más que nada con las fracciones del movimiento que, no siendo cooptadas por el gobierno, se mantienen autónoma en su funcionamiento y acción.

Sin embargo, ya marcamos que la criminalización de la protesta es una cuestión de clase, por lo que los avances en dichas acciones estatales que achican cada vez más el espacio público, resultan ser *más lentos* cuando la protesta, aún utilizando los métodos repudiados, provienen de sectores influyentes en el poder político y expresan, más que derechos vulnerados, conflicto de intereses económicos en puja al interior del bloque dominante. «El procesamiento de estos conflictos varía según el perfil de clase del sujeto. Por ejemplo, en los casos de cortes de ruta que han protagonizado los sectores de los productores del agro, no se ha considerado vulnerado derecho alguno. A la luz de las respuestas habidas, se infiere que en algunos casos la protección de derechos estaría dada considerando sólo a «algunos derechos» y «según el perfil -de clase- del victimario» **-18-**.

Así, si bien discursivamente el tratamiento de los conflictos se realiza de manera *igualitaria*, la acción estatal devela el carácter clasista del gobierno, que no duda en desalojar las rutas con la gendarmería sin dar aviso a los docentes o a los piqueteros, pero advierte por todos los medios de comunicación la *posibilidad* de tal medida cuando los que están en la ruta son miembros de la Sociedad Rural. Distintos modos de desalojar el Puente Pueyrredón que la ruta en Gualguaychú. Diferentes grados de tolerancia ante la obstrucción del tránsito. Sin marcar, por lo mismo, que la desigualdad está en el reclamo: (retomando a Gargarella) derecho o privilegio. Mientras que unos exigen derechos básicos, los otros expresan defensa de intereses y privilegios. En estos casos, el cuestionado *método piquetero* no genera tanto resquemor cuando esos *otros* que protestan pertenecen a la clase dominante, protesta que en definitiva expresa, como dijimos, una puja al interior del proyecto hegemónico.

El gobierno actual, entonces, refuerza la tesis del estado de excepción analizado en los capítulos anteriores, expresada en sus decretos de necesidad y urgencia, en las políticas que en cada lugar se plantean como «combate de la inseguridad», en la mencionada Ley Antiterrorista, etc. Lo que significa una regresión del estado de derecho –en contradicción lo que se sostiene desde el discurso dominante– cuyos márgenes de impunidad y arbitrariedad se alejan de la idea de justicia e igualdad propias de cualquier discurso ciudadano.

Por lo tanto se produce un progresivo reforzamiento del sistema represivo institucional «visibles en el proceso de reformas legislativas que agravan los delitos cometidos por los sectores pobres y/o marginados de la población, así como en la criminalización de la protesta social. En efecto, la vertiginosa pérdida de derechos (sociales, laborales) fue acompañada por el endurecimiento del contexto represivo (Svampa y Pereyra: 2003), reflejada en el aumento y pertrechamiento de las fuerzas represivas (aumento de efectivos de la policía federal, provincial, gendarmería nacional y prefectura). El ejemplo más elocuente es el de Gendarmería nacional, que pasó del cuidado de las fronteras, al control y represión de los conflictos sociales provinciales, desde 1993 en adelante **-19-**.

Las metodologías para criminalizar la protesta van variando, se van combinando, habiendo, por momentos, una represión más abierta y *pública*, y por otros una represión más encubierta, casi imperceptible, pues también depende de los niveles de consenso y legitimidad presentes en la sociedad en general.

Pero los objetivos se mantienen: frenar el conflicto, evitar la irrupción colectiva, profundizar el capitalismo cambiando su denominación: «*capitalismo con rostro humano*», aunque eso signifique profundizar sus consecuencias para la mayoría de la población.

## 2. Algunas respuestas del Estado argentino frente a la organización popular

«Fuentelba no es una consecuencia no deseada, un exabrupto, otra extralimitación, sino la manera persistente que usa el Estado para disciplinar a los excluidos o a todos aquellos que cuestionan el modelo de exclusión que, después de tres décadas ininterrumpidas aprendimos a nombrar con el mote de neoliberalismo»  
Esteban Rodríguez

Las respuestas dadas por el Estado para el tratamiento del conflicto, dijimos, se van combinando y modificando según la coyuntura, la cual es meticulosamente analizada por el poder político. En este sentido, la presencia territorial del actual gobierno resulta clave. Organizaciones en las grandes barriadas empobrecidas del país, agrupaciones estudiantiles en las universidades y colegios secundarios fuertes, gremios y sindicatos.

Entonces, para grupos organizados, movimientos sociales, organizaciones que logran mantener su autonomía, conviviendo incluso con la presencia clientelar del gobierno en sus territorios, la criminalización adquirirá distintas vertientes.

De tal modo, el concepto de criminalización se amplía, siendo también el control de la *esfera económica* un elemento utilizado para desarticular y debilitar a las organizaciones populares. «Por ello también entendemos como ejercicio del poder punitivo respecto de la protesta social a los ya clásicos hostigamientos mediante la excusa de averiguación de identidad, faltas y contravenciones, e incluso la caída en el pago de planes de empleo o la imposibilidad de acceder a los mismos por no adherir al rebaño del puntero de turno» -20-.

Y si algo evidencia la afirmación anterior es que los que no están *con* el gobierno o plantean críticas hacia el mismo son oposición, sobre todo si están organizados y deciden participar, movilizarse y hacer explícitas tales diferencias. Y estas acciones deben ser desactivadas o al menos intervenidas por el gobierno, ya sea a través del control desde lo económico, recortando y/o negando recursos, ya sea desde la criminalización y judicialización de dichas expresiones opositoras.

Con respecto a esto último, el dato que sigue es elocuente: «en la actualidad, existen en la Argentina más de 4.000 procesadas y procesados y más de 20 mujeres y hombres encarcelados, por defender sus derechos, a quienes se le desconoce el estatus de presas y presos políticos. Es la cifra más alta alcanzada bajo un gobierno democrático -21-. Y ese desconocimiento del estatus político avanza aún más sobre los derechos políticos, al ser interpelados como delincuentes comunes.

En este sentido, algunos ejemplos muestran el posicionamiento estatal, posicionamiento aleccionador que apunta a ir más allá del reclamo puntual, desentendiéndose del mismo, disciplinando a partir de la represión, dejando tanto el reclamo sin resolver como marcando antecedentes para la futura movilización popular.

## 2.1 Derechos constitucionales vs. códigos de tránsito

Sabemos que una de las mayores polémicas se genera cuando, como marcamos en el capítulo anterior, «chocan» los derechos. El ejemplo más claro es el del **corte de ruta**, pues éste generaría la confrontación entre el derecho a peticionar frente al derecho a circular.

Los cortes de ruta o piquetes, método de lucha históricamente utilizados por los trabajadores, fueron resignificados por los trabajadores desocupados, los cuales al quedar fuera de las fábricas o al privatizarse las empresas estatales, toman las rutas para hacer valer sus reclamos. Los antecedentes históricos de esta metodología se encuentran en las puebladas de Cutral-Có y General Mosconi, ocurridas a mediados de los '90, cuando recrudece la desocupación y la pobreza, de la mano de dicha privatización, siendo YPF un ejemplo elocuente. Expresan, por lo tanto, la necesidad de impacto y atención de una fracción de la clase trabajadora expulsada del mercado laboral, cuyos canales de acceso a la institucionalidad están negados u obstruidos, al tiempo que ya no tienen sindicatos ni gremios que respalden sus demandas.

Tales acciones de protesta generan **consecuencias** que probablemente impliquen una «obstrucción» o una violación del derecho del otro (como lo sería la libre circulación). Sin embargo la cuestión está en el objetivo de la acción. En los casos de protesta social, el objetivo no es la obstrucción o la molestia de ese otro, ni la irritación de la opinión pública sino lograr la visibilidad necesaria para plantear la demanda. Y en tal caso, cabe reflexionar acerca de a quién le compete la responsabilidad por tales consecuencias, en línea con las causas y razones que motivaron tal acción de protesta. Sin embargo, la visión del resto de la población, los *damnificados* por el corte, es otra. «Los marcos de lectura predominantes impulsados por el gobierno y los grandes medios de comunicación acerca de la conflictividad social subrayan prima facie las consecuencias negativas de las acciones de protesta (la obstrucción del tránsito, los problemas de transporte, la pérdida de días de clase, el riesgo de desatención en los hospitales públicos, entre otros) o apuntan a denunciar, acto seguido, su carácter «eminente político» -22-. Y, ya lo marcamos, esto invisibiliza el problema real ubicando la mirada exclusivamente lo que generó la acción al tiempo que deslegitima la politización de la población fortaleciendo la idea de no participación y pasividad.

Así, la fragmentación social es tal, que frente a la organización de los sectores populares en reclamo de derechos básicos, el resto de la población repudia y critica tales acciones, contribuyendo, de manera indirecta, a la consecución de situaciones de injusticia social. «Difícilmente se entienden los cortes de ruta en relación con la violación de derechos humanos de que son víctimas sus promotores, tampoco se las visualizan como expresión de la fragilidad del modelo de sociedad que estamos construyendo» -23-.

El problema se transforma, entonces, en la imposibilidad de paso. Y el problemático se vuelve el que no respeta ese derecho a circular libremente. Y ese problemático, que no cumple la ley, que se mueve en la ilegalidad, debe ser castigado. En esta lectura, «el derecho de tránsito prima sobre el derecho a la vida expresado en el ejercicio del derecho de peticionar que suele plantearse en medidas de esta naturaleza» -24-. Y se argumenta en estos casos que el reclamo podría plantearse por otros canales menos inoportunos para la población circulante que igualmente generaría un alto impacto (como sería salir al aire en algún medio masivo de comunicación); sin embargo, es claro que «en una sociedad donde esos medios resultan prácticamente inaccesibles para los actores sociales, la manera de hacer visible sus demandas, tampoco puede quedar circunscripta a la recepción por parte del periodismo empresarial» -25-. Periodismo que, como analizaremos en el capítulo siguiente, mide la mercancía *noticia* en términos lucrativos más que informativos o comunicacionales.

En este marco y evaluando costos políticos, grados de consenso y respaldo social, en mayor o menor medida, el Estado argentino acciona (de entre otros modos): **reprimiendo**, cuando la situación se vuelve insostenible (algunos ejemplos bien claros resultan ser: la Masacre de Avellaneda -26-, el asesinato del docente Carlos Fuentealba -27-), **judicializando** y **condenando** a «algunas» personas participantes de acciones colectivas (como el caso de la docente Marta Schiffrin -28-), **criminalizando** y **legalizando** la visión de la lucha y la protesta como delito y, consecuentemente, su «combate» (por lo cual, aún pudiendo resolver los problemas políticamente, decide hacerlo penalmente, utilizando el Código Penal Argentino, incorporándole la legislación antiterrorista, etc.); combinando lo anterior con una «limpieza preventiva» a través de ordenanzas municipales y decretos que *echan* a la gente de las calles.

### 3. La criminalización de la protesta en Mendoza, la ciudad *más limpia del país*

En línea con lo que venimos planteando, la Provincia de Mendoza ha profundizado, en los últimos tiempos, este proceso de criminalización, al tiempo que, en un clima de conflictividad social; las manifestaciones, movilizaciones y acciones de protesta han aumentado; todo lo cual pone en la agenda pública la temática en cuestión.

Con una historia de lucha y resistencia popular opacada y ocultada en el fortalecimiento de una identidad conservadora y reaccionaria, nuestra provincia se caracteriza por ser «la más limpia del país». Aunque la mayoría de las veces, esa limpieza se extiende de lo estrictamente higiénico y se corresponde con una «limpieza social» importante.

Con este concepto bien claro se ha iniciado una serie de modificaciones a las legislaciones provinciales y municipales que demuestran la tarea asumida por los últimos gobiernos -29-.

Este «higienismo social» -30- se corresponde, causalmente, con el desarrollo económico que han marcado para la provincia una combinación de la industria vitivinícola con la industria del turismo y una apuesta al desarrollo minero. Para lo primero, pensando en una *vitivinicultura* volcada a la exportación (de vinos de primera calidad) se profundizan los procesos de concentración de la propiedad rural, que desplaza a miles de campesinos poseedores de tierras y se elimina la diversidad en la producción de otros cultivos -31-. El *turismo*, por su parte, requiere de una ciudad limpia. Limpia no sólo de residuos, sino de artesanos, cuidacoches, limpiavidrios, vendedores ambulantes, que son desplazados a las periferias de la Capital, a los departamentos del Gran Mendoza, donde no sean visibles. Este «ordenamiento urbano» poco tiene que ver con las necesidades de los grupos en cuestión, sino con la «belleza» del paisaje para el turista que llega.

El último punto, la *megaminería* a cielo abierto, es bastante controversial, pues implica poner en riesgo no sólo el agua (bien natural escaso en la provincia) sino toda la sustentabilidad del suelo y los bienes naturales de la provincia. Sin embargo, y aunque la lucha popular logró la aprobación de una ley que los prohíben, los proyectos de explotación minera a cielo abierto de empresas transnacionales como Río Tinto o Barrick Gold avanzan y son promovidos por los funcionarios públicos de turno, y se corresponden con proyectos de la misma índole en las demás provincias del oeste argentino.

Como todas estas medidas han encontrado una fuerte resistencia por parte de los directamente implicados: campesinos organizados en defensas de sus tierras, militantes sociales y políticos, trabajadores desplazados de las calles luchando por volver a ellas, asambleas de vecinos contra el saqueo de los bienes naturales, etc.; los gobiernos han profundizado la legalización de sus herramientas para poder establecer, sin «obstáculos», las coordenadas que el desarrollo capitalista marca.

### 3.1. En busca del clima social adecuado: «Acuerdo social por la seguridad de los mendocinos»

«Hace 200 años San Martín dio los primeros pasos para liberar a la Patria de sus enemigos que no la dejaban ser libres.

Hoy tenemos que volver a luchar contra los enemigos que no nos dejan vivir con libertad. Que sepan los delincuentes que los mendocinos vamos a vivir libres y ellos entre rejas»

Celso Jaque -32-

En el marco del recrudescimiento del discurso de inseguridad, y del aumento de delitos y hechos violentos, en cantidad y en gravedad; el Gobernador actual Celso Jaque, en setiembre del año 2008, lanza el «**Acuerdo social por la seguridad de los mendocinos**» -33-. Dicho acuerdo llama a la discusión y al debate acerca de la inseguridad a algunas carteras del gobierno (además de los tres poderes, son parte del mismo el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, así como también el Presidente del Consejo Asesor de Políticas de Seguridad – parte del Ministerio de Seguridad – las Fuerzas Nacionales de Seguridad y los municipios); pero también llama a la participación a organizaciones no gubernamentales, sindicatos, partidos políticos, a los credos, a la universidad, a los medios de comunicación, al Consejo Económico de Mendoza, entre otros actores.

Bajo la idea de que «la seguridad es responsabilidad de todos» y en el marco de la Ley N° 7836 de Emergencia en Seguridad Pública, estas reuniones multiorganizacionales marcaron algunos puntos básicos acerca de los cuales se irá plasmando, en acciones concretas, dicho acuerdo.

Rescataremos en este apartado algunos de esos puntos:

Desde lo policial, y penitenciario, el acuerdo plantea, entre otras cosas:

- la necesidad de localización de los delincuentes equiparando la dirección como base de operaciones (recuperando el Mapa del Delito, ahora llamado Mapa Inteligente)
- la dotación de equipamiento de alta tecnología para la policía
- la creación del Centro de Inteligencia Criminal: con base de datos e información precisa y ampliada.
- el fortalecimiento de Líderes Policiales Comunitarios
- y, obviamente, más y nuevos policías.

Se prevé la instalación, como parte del proyecto, de Cámaras de video en distintos puntos del Microcentro («en eventos como Carrusel, en las manifestaciones de vendedores ambulantes y en zonas conflictivas» -34-).

Además, en la arena legislativa y judicial, considera urgente implementar **reformas al código de faltas**, para lo cual plantea la necesidad de acción mancomunada con comisarios líderes y organizaciones sociales con un fuerte apoyo de los jueces de faltas. Y tiene como punto fuerte y polémico, el tema, cada vez más legitimado, de **la baja en la edad de imputabilidad de los menores**, en un férreo intento de disminuir la misma de 16 a 14 años.

Habla de la creación de una *Red Preventiva Solidaria*, un sistema de comunicaciones para la prevención y atención de emergencias, basado en el registro y transferencia de información en el menor tiempo posible entre la comunidad y las agencias estatales frente a cualquier evento delictivo y/o vinculado a la seguridad humana. Es decir, la comunidad puede denunciar la presunta existencia de indicios delictivos a través de mensajes de texto, mails o publicaciones en una página web creada para tal fin.

Desde lo social, el pacto se asienta sobre diferentes programas: De la Esquina a la Escuela, Plan Familias por la Inclusión social, Programa Comer en Familia, Plan Inclusión Jóvenes en conflicto con la Ley, Servicio Cívico Voluntario, Seguro Adolescente. En los cuales se multiplicará el número de beneficiarios (aunque no hace mención a un aumento en los montos otorgados). El acuerdo además hace gran hincapié en la recuperación de espacios públicos, así como en la necesidad de actividades recreativas, deportivas y culturales para jóvenes.

A la escuela, a través de la DGE, le toca implementar los Programa de Igualdad Educativa, el Programa Nacional de Integración Educativa, entre otros.

Así, analizando los elementos a los cuales se remite el acuerdo, podemos esbozar algunas ideas, entendiendo primeramente, que dicho pacto social fortalece el discurso de la excepcionalidad, acompañado de la mano dura y la tolerancia cero, en una línea de continuidad, como analizamos en el capítulo introductorio, con la doctrina de la seguridad nacional, pues refuerza la idea del «*enemigo*» al que hay que combatir. Lejos de analizar los procesos sociales y los contextos socioeconómicos, se afianza en la individualización del delito, es decir, el problema pasa a ser el delincuente en tanto individuo.

En este sentido, no hace más que reforzar la idea que venimos planteando de los parámetros de respuesta del Estado frente a la cuestión social (ahora cuestión penal): por un lado, más políticas sociales con iguales características (focalizadas, mínimas, excluyentes). Por otro, desde una visión represiva de la seguridad y su acotamiento al delito, la persecución, el acorralamiento del delincuente caracterizado y localizado. Cuando el «orden» se vuelve lo primordial la solución radica en controlar a los revoltosos. Así, ambos aspectos no sólo fortalecen la criminalización de la pobreza y avanzan en la legalización de la criminalización de la protesta, sino que recrean la ideología de la inseguridad y de la peligrosidad.

Desde esta concepción de la seguridad, y en consecuencia de su combate, se explica, por ejemplo, que la mayoría de tareas o acciones recaigan sobre el Ministerio de seguridad, particularmente en la Policía – sin poner en cuestión su accionar. Se desarrolla una visión inmediateista, ahistórica del delito, y la actuación estaría *a la cola* del hecho delictivo consumado: su detección y consecuente castigo al delincuente. Aparentemente la historia de la inseguridad actual comienza a partir del (generalmente y cada vez más) joven que delinque. Entendiendo que la *prevención del delito*, en última instancia, será tarea de la escuela, sin problematizar las condiciones educativas actuales. Retomando análisis anteriores, el proceso de criminalización secundaria unido a la excepcionalidad da un marco de actuación ilimitado a la policía mendocina, la cual acumula antecedentes por demás preocupantes de situaciones de abusos y casos de gatillo fácil.

Desde allí también se entiende la ausencia de tareas otorgadas a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social. La generación de empleo no estuvo como punto en la agenda, a lo sumo se plantearon pasantías en empresas (lo que significa mano de obra a bajo costo por un par de meses) o talleres de oficio. Pues no se entiende la seguridad de los ciudadanos desde la estabilidad laboral, económica, alimentaria, sanitaria. Pues para este modelo de ciudadanía, ya lo analizamos, no todos logran acceder a tal categoría, por lo cual se concibe, o por lo menos se prioriza, la seguridad para aquellos que ya resolvieron, privadamente, tales aspectos. Es posible en este punto recuperar el planteo ciudadanos/no ciudadanos analizado en el capítulo anterior, con lo cual se le traspasa la responsabilidad por la inseguridad de la provincia a ciertos sectores localizados, de quienes el resto debe defenderse.

Todos los elementos que comportan el Acuerdo no sólo no están dando resultados efectivos, es decir, las situaciones delictivas continúan e incluso se profundizan las situaciones de violencia (lo que al

mismo tiempo significa endurecer aun más dicho acuerdo), sino que además se extienden más allá del delito consumado, avanzando sobre la criminalización de la pobreza (con las razzias y los allanamientos en los barrios populares, la detención por «portación de rostro», etc.) y la criminalización de la protesta, pudiendo utilizarse estas figuras creadas cuando el conflicto social se exprese por las calles mendocinas. Es decir, el círculo recorte de garantías – ineficiencia – nuevo recorte de garantías está cercenando cada vez más la esfera de los derechos de las mayorías empobrecidas y de los grupos organizados, en pos de una búsqueda de seguridad que más se nos aparece como excusa que parte de una política seria en materia de seguridad pública.

### 3.2 Una herramienta legal más: Código Contravencional de Mendoza

«*Isabel, 1572*: a los mendigos sin licencia, mayores de 14 años, se los azotará con todo rigor y serán marcados con hierro candente en la oreja izquierda, en caso de que nadie quiera tomarlos a su servicio por el término de dos años; en caso de reincidencia, si son mayores de 18 años deben ser...ajusticiados, salvo que alguien los quiera tomar por dos años a su servicio; a la segunda reincidencia, se los ejecutará sin merced, como reos de alta traición» -35-.

El proyecto para sancionar el Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, que establece modificaciones al Código de Faltas -36-, fue presentado en septiembre del 2008 y ya cuenta con media sanción del Senado.

La idea básica de contar con esta herramienta es poder sancionar en forma más severa aquellas conductas menores – que no llegan al rango de delito – para evitar que éstos se produzcan en el futuro -37-. Se trata, entonces, de un justificativo preventivo-aleccionador. Desde la visión de los funcionarios, las conductas *no requeridas por la sociedad*, incluirían la prostitución, la venta ambulante, los limpiavidrios, el consumo de alcohol en la vía pública, entre otras actividades. Por lo tanto plantea penas -38- para aquellos que realicen tales actividades, siendo el justificativo más difundido la obstaculización del tránsito y la defensa del derecho a la libre circulación.

Sin embargo, enmarcándonos en el análisis anterior, estas políticas de «limpieza social», tienen un objetivo «visual» y estético, es decir, el problema no es el caos generado en el tránsito ni mucho menos la situación de las trabajadoras sexuales, de los jóvenes, la drogadicción o el alcoholismo. El problema es *que se vea*. El problema es que estos grupos (no ciudadanos, ya fuera de la perspectiva de derechos) *molesten* a los ciudadanos mendocinos y, eventualmente, a los turistas. Una concepción de orden y limpieza entendida en su sentido más estricto, que *echa* a la gente de los espacios de socialización, donde es difícil ejercer el control. «En numerosas ocasiones esta persecución, criminalización y expulsión de estos grupos se ha concretado al amparo de un discurso de política de seguridad, pues aparentemente el hecho de «ver» menos limpiavidrios, artesanos, cartoneros o músicos en las calles céntricas, hacen sentir más segura a la ciudadanía» -39-. La echa de las calles, de las plazas, del espacio público que va deshabitando. En este sentido, tales manifestaciones (de pobreza estructural, de trabajo informal, de injusticia social) resultan ser además peligrosas en tanto muestran los resultados de las políticas neoliberales, los vacíos estatales en la garantía de derechos constitucionales, al tiempo que el vaciamiento de los espacios públicos permite futuros y potenciales negocios inmobiliarios.

A lo anterior se suma un aspecto sumamente preocupante en el marco de la temática que venimos trabajando y se refiere a las actividades públicas de grupos o colectivos organizados. Así, el código también se propone penar las acciones de protesta, movilizaciones, escraches y demás formas

de lucha que vienen llevando adelante las organizaciones sociales y políticas, por considerarlas, nuevamente desde el discurso dominante, violatorias del derecho de transeúntes y conductores **-40-**, tomándolas incluso como atentadoras de la libertad.

Esta moralización de las conductas, lejos de tener como preocupación central la libre circulación, es un ataque directo a los derechos constitucionales de las personas, tanto a trabajar como a manifestarse y ejercer el derecho de protesta. Al igual que ocurre en la Ley Antiterrorista analizada en el primer capítulo, el Código **-41-** también plantea figuras contravencionales abiertas a la más libre interpretación, pudiendo ser considerada como contravenciones las más diversas actividades públicas, estableciendo parámetros de «normalidad» por demás reducidos **-42-**.

Por lo antes dicho es que la polémica se instala al interior de la Legislatura y en la opinión pública mendocina, así como también fue tema de denuncias, marchas y movilizaciones por parte del sector organizado **-43-**, acciones que frenaron su aprobación inmediata.

Sin embargo, al ser legislaciones que están siendo aprobadas en varias provincias del país, la preocupación por su legislación en Mendoza sigue vigente.

## NOTAS

**-1-** Cfr. Svampa, M.: «Las fronteras del gobierno de K: Entre la consolidación de lo viejo y las aspiraciones de lo nuevo». Publicado en Revue du Tiers Monde, Número 189, Francia, enero-marzo de 2007.

**-2-** Gómez, M.: «Crisis y recomposición de la respuesta estatal a la acción colectiva desafiante en la Argentina 1989-2004". En Revista. Argentina de Sociología. Ene./jun. 2006, Vol.4, Nº6. Pág. 9

**-3-** Cfr. Gómez, M.: Op. Cit. Pág. 6

**-4-** Ibídem. Op. Cit. Pág. 13

**-5-** Clase dominante que no es homogénea, sino que en su interior es posible distinguir diversas fracciones: capital financiero, burguesía nacional, burguesía industrial, etc.

**-6-** Svampa, M: Op. Cit.

**-7-** Gómez, M.: Op. Cit. Pág. 18

**-8-** Ibídem

**-9-** Como marcamos a lo largo del presente trabajo, Gramsci habla de hegemonía cultural, en relación a la capacidad que tiene la clase dominante para lograr que su proyecto sea internalización por todos, sobre todo por los damnificados (las clases subalternas), siendo, además de dominante, dirigente.

**-10-** Svampa, M.: Op. Cit.

**-11-** Ibídem

**-12-** Ibídem

**-13-** Ibídem

**-14-** Plantea Maristela Svampa que «el proceso de estigmatización expresa también el quiebre de aquellos puentes y vínculos solidarios entre nuevas clases populares y sectores medios movilizados que habían comenzado a forjarse en 2002, durante el año de la gran crisis y las grandes movilizaciones». Op. Cit.

**-15-** Alerta Argentina: «Situación de los Derechos Humanos Gobierno Kirchner. Informe 2003-2004". Pág. 55

**-16-** Sólo por marcar un ejemplo, el Diario La Nación publicaba a fines del 2008: «El flagelo del hambre / Informe de la UBA: «Mueren 8 niños por día por desnutrición en Argentina». La cifra fue denunciada ayer por Juan Carr, líder de la Red Solidaria e integrante del Centro de Lucha contra el Hambre (UBA) Carr dijo, además, que en la Argentina hay 2.100.000 personas que no tienen garan-

tizado el acceso a una alimentación básica. Eso equivale a unas 330.000 familias». Fuente: Diario LA NACION 10/12/08. (edición digital)

-17- Svampa, M.: Op. Cit.

-18- Pérez, P. E.: Op. Cit.

-19- Alerta Argentina: Op. Cit. Pág. 17

-20- Villaruel, F.: Op. Cit. Pág. 129

-21- Alerta Argentina: Op. Cit. Pág. 55

-22- Pérez, P. E.: Op. Cit.

-23- *Ibidem*

-24- *Ibidem*

-25- Rodríguez, E.: Op. Cit.

-26- El 26 de junio de 2002, los piqueteros Maximiliano Kosteki y Darío Santillán son asesinados por la policía bonaerense, la cual, por orden del gobierno nacional y en operativo conjunto con Gendarmería y Policía Federal, reprimen violentamente a los manifestantes que participaban de un multitudinario corte de ruta en el Puente Pueyrredón a la altura de la Estación Ferroviaria de Avellaneda, en el Gran Buenos Aires. Además de los piqueteros asesinados, 34 personas resultaron heridas con balas de plomo.

-27- El 4 de abril de 2007, docentes neuquinos intentaban cortar la ruta 22, en la Provincia de Neuquén cuando fueron desalojados con balas de goma y gases lacrimógenos por la policía provincial. En esa oportunidad es herido el docente y militante Carlos Fuentealba, quien muere al día siguiente a consecuencia de la herida provocada.

-28- Quien fuera condenada a tres meses de prisión (Art. 194 CP) e instada a «abstenerse de concurrir a concentraciones de personas en vías públicas de comunicación interjurisdiccionales en momentos en que se reúnan más de diez, durante el plazo de dos años», fallo que vas más allá apelando al Art. 22, volviendo a la polémica tesis de «sedición»).

-29- Tanto del anterior gobernador Julio Cobos (actual vicepresidente de la República) como del actual Celso Jaque. Así mismo, las políticas municipales impuestas por el intendente capitalino Arturo Fayad se enmarcan en la misma línea.

-30- «El modelo higienista que lograba imponer sus pautas en el SXIX, se traduce en la actualidad en ciertas políticas que se exponen como medidas de seguridad pública. Algunas corrientes criminológicas provenientes del neopositivismo así como ciertas políticas occidentales de tolerancia cero pretenden conformar ciudades seguras a partir del desalojo de ciertos grupos poblacionales de las calles céntricas» Fuente: Documento presentado por la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno de Mendoza, en ese momento a cargo del Dr. Alfredo Guevara; en defensa del desalojo de vendedores ambulantes y artesanos del centro capitalino. 10/06/08

-31- En Mendoza, más del 50% de las tierras cultivables tienen viñedos para la elaboración de vinos finos destinados a la exportación. Fuente: [www.dsostenible.com.ar](http://www.dsostenible.com.ar)

-32- Gobierno de Mendoza: «Acuerdo Social por la Seguridad» Pág. 2

-33- Disponible en: [www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

-34- Palabras extraídas textualmente del documento en cuestión. Pág. 13

-35- Marx, K.: Op. Cit. Pág. 920

-36- Presentado por los senadores demócratas Juan Carlos Aguinaga y Aldo Giordano.

-37- En palabras del propia Aguinaga: «el nuevo código pretende sanciones más duras para conductas menores, que no llegan a ser delictivas, como una forma de estructurar una red de contención para evitar que lleguen a consumarse delitos a través de la represión de conductas no queridas por la sociedad». En Diario digital: [Mediamza.com](http://Mediamza.com) (16/09/08)

-38- Las contravenciones prevén desde diez (10) días de arresto hasta multas de \$10.000.

-39- Fragmento del documento presentado por la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno de Mendoza: Op. Cit.

-40- «Con esto se busca respetar los derechos de transeúntes y conductores. Asimismo, se permite

el ejercicio regular de los derechos constitucionales. La sanción dependerá del magistrado, pero las manifestaciones siempre pueden hacerse de otra manera que no perjudiquen al prójimo, si no, seguiremos teniendo esta sociedad, que no permite desarrollarnos libremente», sentenció el senador del PD Carlos Aguinaga. Fuente: Diario Ciudadano (formato digital)

**-41-** Los artículos más controversiales del Código serían:

Art. 57: sobre Hostigamiento Personal /

Art. 62: sobre Ingreso y Permanencia indebida /

Art. 78: sobre Arrojamiento de Basura /

Art. 82: sobre Ofensa a la Moral Pública /

Art. 91: sobre Turbación de la tranquilidad pública /

Art. 92: sobre Obstrucción de la vía pública /

Art. 101: Arrojamiento o colocación peligrosa de cosas /

Art. 105: Atentados contra la propiedad pública.

Versión digital: [www.pensamiento.com.ar](http://www.pensamiento.com.ar)

**-42-** La representante del INADI en Mendoza declaró con respecto al Código, al cual considera discriminatorio e inconstitucional que: «se establecen tipificaciones tan amplias en la descripción de la acción punible, que permiten concluir cualquier conducta que quede fuera de los estrechos parámetros de la normalidad y el orden establecidos y facultando su interpretación y aplicación a las fuerzas policiales encargadas de realizar los arrestos». artículos de todos los códigos provinciales y municipales con figuras contravencionales abiertas que, precisamente, otorgan facultades a la policía para realizar arrestos sin intervención judicial previa».

**-43-** En este sentido, durante el 2008 se organizaron acciones de protesta bajo el lema «La historia se hace en las calles y no en las veredas – Contra la criminalización de la protesta y la pobreza.»